

Cordialmente,

Marcela Vargas Martínez

Profesional Especializado - GF RIAS AAT
Dirección de Provisión de Servicios de Salud
Tel. 3649090 Ext. 9553



De: Jhanny Andrea, Osorio Gomez <JAOsorio@saludcapital.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de mayo de 2024 14:39

Para: Sandra Patricia, Charry Rojas <SPCharry@saludcapital.gov.co>; Marcela, Vargas Martinez <M2Vargas@saludcapital.gov.co>

Asunto: RV: DIFICULTADES ATENCIÓN HOSPITALARIA

Cordial saludo, favor realizar el seguimiento, de conformidad con lo informado por la profesional del ICBF.

Gracias

Cordialmente,

JHANNY ANDREA OSORIO GOMEZ

Profesional Especializado- Abogada
Dirección de Provisión de Servicios de Salud
Celular 313 2327259
Tel. 3649090 Ext. 9366



De: Blanca Eugenia Orozco Amaya <BlancaE.Orozco@icbf.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de mayo de 2024 14:27

Para: Jhanny Andrea, Osorio Gomez <JAOsorio@saludcapital.gov.co>

Cc: Custodio, Rosales Bohada <C1Rosales@saludcapital.gov.co>

Asunto: RV: DIFICULTADES ATENCIÓN HOSPITALARIA

No suele recibir correos electrónicos de blancae.orozco@icbf.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Cordial saludo,

Dra. Jhanny Andrea, agradecemos su respuesta, sin embargo, la información a la que hacer referencia le fue remitido al profesional Custodio el 16 como consta en correo adjunto.

Quedo atenta



Blanca Eugenia Orozco Amaya
Profesional Especializado
Grupo Protección
ICBF Regional Bogota
Cra. 50 N°. 26-51
Teléfono: 6014377630 Ext. 106100
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Viviana Stella Hastamorir Sanchez <Viviana.Hastamorir@icbf.gov.co>

Enviado el: miércoles, 22 de mayo de 2024 9:49 a. m.

Para: Blanca Eugenia Orozco Amaya <BlancaE.Orozco@icbf.gov.co>

Asunto: RV: DIFICULTADES ATENCIÓN HOSPITALARIA

Cordial saludo

Agradezco su atención y revisión



Viviana Stella Hastamorir Sánchez
Coordinadora
Grupo de Protección
ICBF Sede Regional Bogotá
Av. Carrera 50 No. 26 - 51
Teléfono: 601 3241900 Ext. 106101
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jhanny Andrea, Osorio Gomez <JAOsorio@saludcapital.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de mayo de 2024 9:47

Para: Viviana Stella Hastamorir Sanchez <Viviana.Hastamorir@icbf.gov.co>

Cc: Fernando Anibal, Peña Diaz <FAPena@saludcapital.gov.co>; Sandra Patricia, Charry Rojas <SPCharry@saludcapital.gov.co>

Asunto: RV: DIFICULTADES ATENCIÓN HOSPITALARIA

No suele recibir correos electrónicos de jaosorio@saludcapital.gov.co. Por qué esto es importante

Respetada doctora Viviana

La Secretaría Distrital de Salud, a través del equipo técnico de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud, realizó el abordaje a los hechos expuesto por el ICBF y al intentar verificar las atenciones en salud brindadas a todos los o las NNA en proceso de Verificación de Derechos por posible vulneración reportados, se encontró dificultad, dado que no se cuenta con los datos de identificación de estos (solo se aporta el número SIM).

No obstante, dentro de las acciones que se realizaron, se generó solicitud a Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. en donde logró identificar la historia clínica de una de las NNA de las que se referencian por posibles barreras en atención, Valentina Alba Guevara de la que informan: *" Me permito informar que para esta se logró la ubicación de Historia clínica con documento TI 1013271123 y a quien en el marco de activación de ruta de violencia sexual se le realizaron las atenciones necesarias tales como IC por Trabajo Social, Psicología, Paraclínicos y dentro de esta historia se registra la entrega de esta menor al Centro Zonal Engativá en compañía de su Progenitora."*

Así las cosas, en el marco de la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población con Riesgo o Sujeto de Agresiones, Accidentes y Traumas (RIAS AAT), la cual tiene como objetivo garantizar la atención integral en salud a las personas que han sido víctimas de cualquier tipo de violencia, a través de intervenciones a nivel individual, poblacional y colectivo en torno a prestación de servicios de salud; se programó reunión de Orientación técnica a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. para el día de hoy, miércoles 22/05/2024.

Por lo anterior, con el fin de realizar un seguimiento más detallado respecto de las dificultades en la atención en salud expuestas por el ICBF, de encontrarlo pertinente, por favor facilitar nombres completos y/o número de identificación de los o las NNA afectados, con el fin de lograr verificar la pertinencia de cada una de las atenciones en salud realizadas.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

JHANNY ANDREA OSORIO GOMEZ

Profesional Especializado- Abogada
Dirección de Provisión de Servicios de Salud
Celular 313 2327259
Tel. 3649090 Ext. 9366



De: Sandra Patricia, Charry Rojas <SPCharry@saludcapital.gov.co>

Enviado: miércoles, 15 de mayo de 2024 8:44

Para: Jhanny Andrea, Osorio Gomez <JAOsorio@saludcapital.gov.co>

Asunto: RV: DIFICULTADES ATENCIÓN HOSPITALARIA

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Profesional Especializado
GF RIAS
DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
PBX 3649090



De: Fernando Anibal, Peña Diaz <FAPena@saludcapital.gov.co>

Enviado: martes, 14 de mayo de 2024 2:10 p. m.

Para: Natalia, Baquero Molina <NBaquero@saludcapital.gov.co>; Sandra Patricia, Charry Rojas <SPCharry@saludcapital.gov.co>; Marcela, Vargas Martinez <M2Vargas@saludcapital.gov.co>

Asunto: RV: DIFICULTADES ATENCIÓN HOSPITALARIA

Buenas tardes, favor revisar y atender esta solicitud.

FERNANDO PEÑA DIAZ

Director de Provisión de Servicios de Salud
Tel. 3649090 Ext. 9512



De: Manuel Alfredo, Gonzalez Mayorga <MA1Gonzalez@saludcapital.gov.co>

Enviado: martes, 14 de mayo de 2024 13:31

Para: Viviana Stella Hastamorir Sanchez <Viviana.Hastamorir@icbf.gov.co>; Liliana Sofia, Cepeda Amaris <LSCepeda@saludcapital.gov.co>; Fernando Anibal, Peña Diaz <FAPena@saludcapital.gov.co>; Diana Marcela, Walteros Acero <DMWalteros@saludcapital.gov.co>; Yiyola Yamile, Peña Rios <YPena@saludcapital.gov.co>

Cc: Diana Patricia Arboleda Ramirez <Diana.Arboleda@icbf.gov.co>; Luz Stella Mendez Rojas <Luz.Mendez@icbf.gov.co>; Sandra Montenegro Daza <Sandra.Montenegro@icbf.gov.co>; Diana Marcela

Ballesteros Diaz <Diana.BallesterosD@icbf.gov.co>; Catherine Jaimes Pinto <Catherine.Jaimes@icbf.gov.co>;
Blanca Eugenia Orozco Amaya <BlancaE.Orozco@icbf.gov.co>

Asunto: RE: DIFICULTADES ATENCIÓN HOSPITALARIA

Buenos días estimada Viviana,

Transmití tu correo a las áreas correspondientes para que hagan la verificación de las situaciones que mencionan y así poder tomar las medidas que se consideren pertinentes, estas te darán respuesta acorde a los hallazgos y las gestiones realizadas. Igualmente se remitió a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte para fines pertinentes.

Cordialmente



MANUEL ALFREDO GONZÁLEZ MAYORGA
Asesor de despacho
Secretaría Distrital de Salud

De: Viviana Stella Hastamorir Sanchez <Viviana.Hastamorir@icbf.gov.co>

Enviado: martes, 14 de mayo de 2024 11:08

Para: Manuel Alfredo, Gonzalez Mayorga <MA1Gonzalez@saludcapital.gov.co>

Cc: Diana Patricia Arboleda Ramirez <Diana.Arboleda@icbf.gov.co>; Luz Stella Mendez Rojas <Luz.Mendez@icbf.gov.co>; Sandra Montenegro Daza <Sandra.Montenegro@icbf.gov.co>; Diana Marcela Ballesteros Diaz <Diana.BallesterosD@icbf.gov.co>; Catherine Jaimes Pinto <Catherine.Jaimes@icbf.gov.co>; Blanca Eugenia Orozco Amaya <BlancaE.Orozco@icbf.gov.co>

Asunto: DIFICULTADES ATENCIÓN HOSPITALARIA

Respetado Dr. Manuel

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1098 de 2006, destaca la corresponsabilidad de los diferentes actores que deben intervenir para garantizar los derechos de los niños, niñas y Adolescentes del país.

Es por esto por lo que me dirijo a usted, con preocupación frente a la situación reportada desde el Centro Zonal de Engativá por parte de las Defensorías de Familia quienes en sus escritos refieren:

*"(...) El pasado miércoles 24 de abril, llevé una adolescente **L.M.D.A SIM 1764097302** para activación de código blanco puesto que fue dejada a disposición de la Clínica Fray Bartolomé de las Casas en donde reportó violencia sexual pero no se activó la ruta correspondiente en dicha entidad, al llegar al hospital, una de las funcionarias de trabajo social, me indica que no sabe si la reciben ya que estuvo en atención con ellos y los médicos "se les van a ir encima"; teniendo en cuenta la competencia del hospital, dejo a la adolescente junto con su tía materna y hago énfasis en que debe ser puesta a disposición del centro zonal sin permitir la salida con su familiar, información que también se registró en el oficio de remisión.*

Teniendo en cuenta que el jueves y viernes de la semana pasada no llegan al Centro Zonal, el lunes, la Trabajadora Social de mi equipo se intenta comunicar en repetidas oportunidades con la tía de la NNA, quien no contesta y quien en la tarde llega al centro zonal informando

que a su sobrina le dieron salida el mismo día sin haberle realizado ninguna valoración médica.

En la epicrisis no se encuentra abordaje de la situación por las áreas específicas, sino un apartado que menciona "inicio de vida sexual a temprana edad", y efectivamente, llega sin la adolescente, quien es un presunto ingreso a protección.

*Por otro lado, se remite igualmente por código blanco y verde al NNA **J.M.V.P SIM 1764021870** quien ingresa el viernes 26 de abril y nuevamente a pesar de la solicitud de ponerlo a disposición, le dan salida con la progenitora quien no es garante de los derechos del niño el mismo día.*

(...) y de nuevo, se encuentra con la barrera de no permitirle ingreso fácil para la atención pertinente y donde le informan que la jefe de trabajo social les ordenó que si los NNA tienen familia se van a dejar salir ya que han llegado muchos niños y necesitan desocupar camas sin tener en cuenta que no todas las familias son garantes de los derechos de los niños y que las órdenes de las Autoridades Administrativas deben cumplirse(...)"

Me permito poner en conocimiento que el día 24 de abril de 2024, se presenta al CZ ENGATIVA la señora Alexandra Alba Guevara con C.C. 1019107061 y se registra el siguiente anexo en el sim 13848586 NNA V.A.G. "Se presenta al centro Zonal Engativá la Señora Alexandra Alba Guevara con C.C. 1019107061 manifiesta vive en el Barrio La esmeralda Vereda de Funza por el parque la florida teléfono 3124105069 correo Sandra-225@hotmail.es La señora manifiesta el día de ayer la trajeron del Hospital Engativa con su hija la NNA Valentina Alba Guevara de 13 años la niña ingresa al hospital por que la encontraron en el D1 robando ya que esta NNA Valentina se encontraba evadida de su casa, la señora manifiesta porque ella tenía que recoger al hermano de a niña acordó llevársela para la casa y ponerla a disposición del ICBF hoy a las 8 am , la señora se presenta pero manifiesta mientras salió a hacer un mandado su hija Valentina se evadió nuevamente desconoce paradero de la misma", por lo cual hasta este momento no se sabe el paradero de la NNA, al personal del Hospital Engativá en reiteradas ocasiones se les ha informado que los nna se deben a poner a disposición del CZ ENGATIVA, que no se les debe dar de alta para que regresen a su domicilio, pero han hecho caso omiso a las instrucciones poniendo en riesgo a cada NNA.

Esta no es la primera, ni única vez que sucede esto, pues en reiteradas ocasiones han llegado los padres con sus hijos al CZ ENGATIVA y mencionan que en el Hospital Engativá los dejan salir, con el compromiso que deben presentarse en ICBF.

Es de aclarar que los NNA se encuentran en proceso de Verificación de Derechos por posible vulneración, por lo cual, la autoridad administrativa desde su competencia debe determinar si en los casos mencionados se debe iniciar un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos para tomar las medidas que se consideren pertinentes.

Dicho esto, solicito de la manera más cordial se adelanten las acciones que se consideren pertinentes desde su competencia, para sensibilizar e informar a las entidades de salud frente a la importancia de garantizar una atención oportuna y de calidad a los NNA y sus familias, identificar y notificar aquellos casos en los que se presume existencia de situaciones de vulneración y aún más, en los casos donde cuando se presume código blanco, así como, tener en cuenta los oficios enviados

por las autoridades administrativas donde se indica poner a disposición a los NNA para no generar retrasos en los tiempos establecidos por ley para la verificación de derechos.

Cordialmente.



Viviana Stella Hastamorir Sánchez

Coordinadora

Grupo de Protección

ICBF Sede Regional Bogotá

Av. Carrera 50 No. 26 - 51

Teléfono: 601 3241900 Ext. 106101

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co